



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y de Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 004372 -2024-

### GR.CAJ-DRE/UGEL.SI

SAN IGNACIO;

25 NOV. 2024

VISTO; Los documentos adjuntos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 12 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en concordancia con el literal b) del artículo 146°; literal c) del artículo 148° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, establece que el profesor que se desempeña en el área de Gestión Institucional, formación docente o innovación de investigación, goza de treinta (30) días de vacaciones anuales, las mismas que son irrenunciables y no son acumulables, y;

Asimismo, con Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el Marco de la Ley de Reforma Magisterial" la precitada RVM, establece entre otros aspectos el procedimiento para el goce de vacaciones del personal directivo de las instituciones educativas; el numeral 7., sub numeral 7.1, 7.2, sub numeral 7.2.1, El jefe de recursos humanos o quien haga sus veces solicita las fechas para la programación del rol de vacaciones; en la segunda semana de octubre, al profesor(a) designado; 7.2.2. El Profesor(a) comunica las fechas de sus vacaciones en un plazo máximo de siete (7) días hábiles de haber sido notificado; 7.2.3. Ante la ausencia del pronunciamiento por parte del profesor(a) la DRE/UGEL fija las fechas de la programación de vacaciones; 7.2.4. La Programación de vacaciones es por el periodo vacacional completo de treinta (30) días calendario o por periodos fraccionados; 7.2.5. El rol de vacaciones se aprueba mediante resolución administrativa, la cual es indispensable para su goce, y;

Que, siendo procedente aprobar el rol de vacaciones 2025 a profesores designados en el cargo de Director, Sub Director de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, provincia de San Ignacio; los mismos que harán uso de este derecho, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y el interés del trabajador; y,

Según D.S.N° 081-2023-MINEDU, numeral 7.4.1, El fraccionamiento del descanso vacacional es por única vez y se inicia con la presentación de la solicitud escrita presentada de manera física o digital por el(a) profesor(a) con una antelación de quince (15) días hábiles al inicio del descanso vacacional programado, ante el titular de la DRE/UGEL. La solicitud debe indicar los periodos en que desea fraccionar su descanso, 7.4.2. El descanso vacacional de treinta (30) días calendario se puede fraccionar de las siguientes maneras: Dos periodos, cada uno de quince (15) días calendario continuos, que incluye sábado y domingo., Un periodo mínimo de quince (15) días calendario continuos, que se goza de forma interrumpida y lo restante se distribuye en dos periodos de los cuales uno es como mínimo de siete (7) días calendario continuos que incluye sábado y domingo y el otro es de ocho (8) días calendario continuos que también incluye sábado y domingo. Las partes pueden acordar el orden en el que se goza lo señalado en el literal precedente. 7.4.3. El fraccionamiento del descanso vacacional se otorga entre los meses de abril a noviembre, dentro de los doce (12) meses siguientes en el que se genera el derecho a su descanso vacacional y hasta un día antes de contabilizarse un nuevo periodo vacacional, y;

Que, estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por La Jefa de la Oficina de Administración y Jefe de Asesoría Jurídica y lo dispuesto por el Despacho Directoral de esta Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, y;

De conformidad, con la Ley N° 27444 ley de procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, RS. N° 203-02-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación y sus Respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre otras la de San Ignacio y el Oficio Múltiple N° 034-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, y;



En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y funciones de la Institución.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES REGULAR Y VÍA FRACCIONAMIENTO** a profesores designados en el cargo de Director, Sub Director de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, para el Año 2025 en la forma que a continuación se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL	PERIODO DE USO (Días)	VIGENCIA DEL - AL	II. EE. N°
01	SAAVEDRA DAVILA MARCO ANTONIO	01/01/2024 31/12/2024	30	01/10/2025 a 30/10/2025	16482 Vergel LC.
02	BURGA PUELLES CARLA MERCEDES	01/01/2024 31/12/2024	15 15	14/04/2025 a 28/04/2025 25/09/2025 a 09/10/2025	TCY SI.
03	GUEVARA BUSTAMANTE ROLANDO	01/01/2024 31/12/2024	15 15	04/08/2025 a 18/08/2025 03/11/2025 a 17/11/2025	16470 SIL
04	RODRIGUEZ HERRERA CARMILTA	01/01/2024 31/12/2024	30	18/08/2025 a 16/09/2025	16488 Chirinos
05	GONZALES CASTILLO PRACXIDES	01/01/2024 31/12/2024	15 15	23/06/2025 a 07/07/2025 27/10/2025 a 10/11/2025	16487 Perico Chirinos
06	SANCHEZ TINEO JOSE VALENTIN	01/01/2024 31/12/2024	30	13/10/2025 a 11/11/2025	16537 "SR" Tamborapa Pueblo
07	QUITO ALVAREZ RAMOS MOISES	01/01/2024 31/12/2024	30	01/08/2025 a 30/08/2025	16479 Pacaypite La Coipa
08	RUIZ MARIN ARTEMIO OSWALDO	01/01/2024 31/12/2024	30	01/10/2025 a 30/10/2025	16647 "HAP" Calabozo S.JL.
09	BANDA RAFAEL HERMES	01/01/2024 31/12/2024	15 15	01/08/2025 a 30/08/2025	16499 Huarandoza
10	TORRES PEREZ JOSÉ JESÚS	01/01/2024 31/12/2024	15 15	28/04/2025 a 12/05/2025 03/11/2025 a 17/11/2025	16506 "SJ" Puerto Ciruelo H
11	ZAMBORA PERALTA WALTER NESTOR	01/01/2024 31/12/2024	15 15	23/06/2025 a 07/07/2025 10/11/2025 a 24/11/2025	16520 "RP" S.JL.
12	VASQUEZ CORONEL JOSE HERNAN	01/01/2024 31/12/2024	15 15	05/05/2025 a 19/05/2025 03/11/2025 a 17/11/2025	ARZ. Oscar Romero SI
13	GONZALES TELLO ELMER	01/01/2024 31/12/2024	30	01/10/2025 a 30/10/2025	16484 El Rejo La Coipa
14.	CRUZ SALVADOR AMANDA	01/01/2024 31/12/2024	15 15	21/04/2025 a 05/05/2025 04/07/2025 a 18/07/2025	16470 "SIL" San Ignacio
15	PINTADO GARCIA GERONIMO	01/03/2024 28/02/2025	30	01/04/2025 a 30/04/2025	16462 "SJB" San Ignacio
16	JIMENEZ GARCIA TEOFILA	01/01/2024 31/12/2024	15 15	26/05/2025 a 09/06/2025 13/10/2025 a 27/10/2025	CEBE SDLM San Ignacio
17	CAMPOVERDE ROBLEDO FLOR NOHEMY	01/03/2024 28/02/2025	15 15	15/09/2025 a 29/09/2025 14/11/2025 a 28/11/2025	16449 "ESF" San Ignacio
18	VEGA VITON SIMEON	01/01/2024 31/12/2024	30	02/06/2025 a 01/07/2025	16643 Cruce Naranjo H.
19	PEÑA LEON ANGEL LEODAN	01/01/2024 31/12/2024	30	02/05/2025 a 31/05/2025	16498 "TA" Huarango
20	OCUPA ARBILDO YANINI ADALGUIZA	01/03/2024 28/02/2025	15 15	04/08/2025 a 18/08/2025 14/11/2025 a 28/11/2025	16634 Cordillera Andina CH.
21	RODAS HUAMAN MILTON JONNY	01/01/2024 31/12/2024	30	12/05/2025 a 10/06/2025	16491 Las Pirias Ch.
22	CORNEJO GARCIA CESAR IVAN	01/03/2024 28/02/2025	30	31/10/2025 a 29/11/2025	16543 Churuyacu T.
23	MIÑANO QUILICHE MARCOS WALTER	01/01/2024 31/12/2024	30	01/06/2025 a 30/06/2025	16543 Churuyacu T.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL	PERIODO DE USO (Días)	VIGENCIA DEL - AL	II. EE. Nº
24	CORTEZ COTRINA JHONNY RAFAEL	01/01/2024 31/12/2024	30	01/04/2025 a 30/04/2025	16632 Rumipite Alto LC.
25	LALANGUI PEÑA MARY SONIA	01/03/2024 28/02/2025	30	01/09/2025 a 30/09/2025	16647 Calabozo SJL.
26	CASTILLO ROJAS BILHA	01/03/2024 28/02/2025	30	01/08/2025 a 30/08/2025	16647 La Bermeja T.
27	FERNANDEZ VILCHEZ OSCAR	01/01/2024 31/12/2024	30	31/10/2025 a 29/11/2025	16478 La Lima LC.
28	CARHUALLOCLLO ROJAS HERMANDINA	01/01/2024 31/12/2024	15 15	16/05/2025 a 30/05/2025 30/07/2025 a 13/08/2025	16478 La Lima LC.
29	RIVERA GUERRERA ORLANDO	01/01/2024 31/12/2024	30	31/10/2025 a 29/11/2025	16485 Chirinos
30	FERNANDEZ HOLGUIN IVAN OMAR	01/01/2024 31/12/2024	15 15	13/05/2025 a 27/05/2025 15/09/2025 a 29/09/2025	16506 "SJ" Puerto Ciruelo



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR a la parte interesada para los

finés consiguientes.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/D.UGEL.SI  
MSCN/ADM  
EEVB/AAJ.  
NRGG/UPER  
Marilú/Lyca

